



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1
DEL C.M.N. DEL BAJIO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE TRATADOS

IA-50-GYR-050GYR058-T-13-2026

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE
MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y
ENDOPROTESIS

ABT-P-26-EG-51251019-0002 -01

III.- "EL INSTITUTO" DECLARA QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PATRIMONIO Y PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 4º Y 5º, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, Y QUE ESTÁ FACULTADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V DE LA CITADA LEY DEL SEGURO SOCIAL.


IV.- "EL INSTITUTO" DECLARA QUE SU REPRESENTANTE EL DR. MARCO ANTONIO CHIMAL FLORES, TITULAR DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 1 DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL DEL BAJÍO, EN LEÓN, GUANAJUATO ÉL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 40,543 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2025, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ALFREDO BAZÚA WITTE, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 230 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA QUE OBRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS BAJO EL FOLIO NÚMERO 97-5- 22102024-111253.

CLAUSULAS

PRIMERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN LA MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.- QUE A LA LETRA DICE "EL INSTITUTO" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD MÍNIMA DE \$614,640.00 (SEISCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) MÁS IMPUESTOS \$712,982.40 (SETECIÉNTOS DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO DE \$1,536,600.00 (UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), MÁS IMPUESTOS QUE ASCIENDE A \$1,782,456.00 (UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), LA MODIFICACIÓN RADICA EN LA AMPLIACIÓN DE UN 20% AL IMPORTE DEL CONTRATO PRIMIGENIO RESULTANDO UN IMPORTE DE \$307,320.00 (TRESCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), Y QUE CON LA MODIFICACIÓN DEL 20% SE AUMENTA EL CONTRATO ORIGINAL A LA CANTIDAD MÁXIMA DE \$1,843,920.00 (UN MILLÓN OCHO CIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO I.V.A. LOS QUE DA \$2,138,947.20 (DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.), CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS SISTEMA MAXILOFACIAL, DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N°1 CMN BAJIO.

SEGUNDA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN LA MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA QUINTA.- VIGENCIA.- QUE A LA LETRA DICE "...LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL 09 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE MARZO DE 2026" LA MODIFICACIÓN CONSISTE EN LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEL 09 DE ENERO DE 2026 AL 30 DE ABRIL DE 2026.

TERCERA.- LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE SALVO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 01 (UNO), NO SE MODIFICA, ALTERA O INNOVA EN

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1 DEL C.M.N. DEL BAJIO DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS</p> <p style="text-align: center;">IA-50-GYR-050GYR058-T-13-2026</p> <p style="text-align: center;">ADQUISICION Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS</p>
---	--	--

ABT-P-26-EG-51251019-0002 -01

FORMA ALGUNA EL CONTRATO NÚMERO ABT-P-26-EG-51251019-0002 CELEBRADO EL 15 DE ENERO DE 2026.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO, CON RENUNCIA EXPRESA A CUALQUIER FUERO POR RAZÓN DE DOMICILIO O VECINDAD QUE TENGAN O LLEGAREN A ADQUIRIR EN EL PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE INSTRUMENTO, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LA CIUDAD DE LEÓN GUANAJUATO EL DÍA 30 DE MARZO DE 2026, POR QUINTUPLICADO QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE "EL PROVEEDOR" Y LOS RESTANTES EN PODER DE "EL INSTITUTO".



GOBIERNO DE MÉXICO



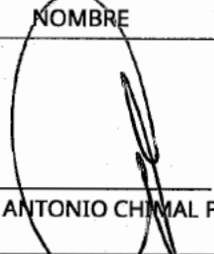
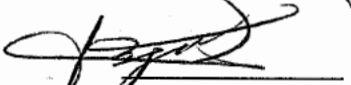
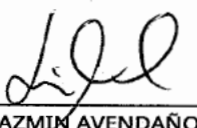
Asuntos Jurídicos, Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades "Número 1" del Centro Médico Nacional del Bajío

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la División jurídica de la UMAE, HE No. 1 Bajío en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción III del Reglamento Interior del IMSS. Con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia se registró bajo el número UMAE HE No. 1 CMN/GTO/DAJ/ADO/2024/

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contratantes.

55-01/2026

**POR:
"EL INSTITUTO"**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
 DR. MARCO ANTONIO CHIMAL FLORES	ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO.1, DEL CENTRO MEDICO NACIONAL DEL BAJIO	
 DR. JUAN IGNACIO VAZQUEZ MACIAS (ADMINISTRADOR)	ENCARGADO DE DIVISIÓN DE NEUROMUSCOLOESQUELITICO	
 MTRA. JAZMIN AVENDAÑO SALAZAR (FIRMANTE)	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1
DEL C.M.N. DEL BAJIO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE TRATADOS

IA-50-GYR-050GYR058-T-13-2026

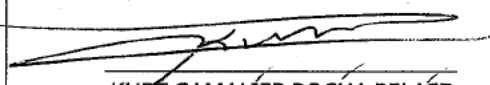
ADQUISICION Y SUMINISTRO DE
MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y
ENDOPROTESIS

Se testó RFC de servidores públicos, que es información clasificada como CONFIDENCIAL, por tratarse de datos personales de personas físicas, identificada e identificable cuya difusión pueda afectar la esfera privada de la misma, de conformidad con el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ABT-P-26-EG-51251019-0002 -01

 ING. LUZ MARIA ESTRELLA SORIA (FIRMANTE)	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	
--	---	---

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	RAZON SOCIAL	R.F.C.
 KURT GAMALIER ROCHA PELÁEZ (REPRESENTANTE LEGAL)	B BETTER LIFE Y DISEÑO S.A. DE C.V.	BBL200909314